

Mendoza, 26 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N° 8008 y sus modificatorias, Ley N° 8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2022-01850112- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la contratación del servicio de **REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE DAMAS Y CABALLEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

Que el presente servicio es compartido entre la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, y el Ministerio Público de la Defensa y Popular, correspondiendo atribuir la presente erogación de acuerdo al porcentaje de ocupación según nomenclador de inmuebles vigente (Orden 27 - Documento GEDO N° IF-2022-03384621-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, Arq. Rosario Flores, prestó su conformidad a los Planos de Orden 8, al Pliego de Condiciones Particulares de Orden 12, al Anexo II - Grilla de Evaluación de Orden 13, al Presupuesto Oficial de Orden 14, a la Planilla de Cotización de Orden 15 y al Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 22 y al Nomenclador de Inmuebles de orden 27. Asimismo informa que el porcentaje de participación correspondiente a este MPF es del 2,76% (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2022-03383671-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución al trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente teniendo en cuenta el porcentaje de participación informado por el área técnica del MPF (Orden 30 - Documento GEDO N° F-2022-03499441-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$4.033.584,00 (PESOS: CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 2,76% de la erogación, es decir, la suma de \$111.326,92 (PESOS: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 92/100) (Orden 14 - Documento GEDO N° IF-2022-02310816-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2022-03554475-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

IF-2022-03644584-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

RESUELVE:

I. AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la contratación del servicio de **REMEDIACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE DAMAS Y CABALLEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**, por un monto total de **\$4.033.584,00 (PESOS: CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100)**, siendo la participación del Ministerio Público Fiscal de Mendoza en la presente erogación del 2,76%, es decir, la suma de **\$111.326,92 (PESOS: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 92/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total atribuible al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$111.326,92 (PESOS: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 92/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

III. APROBAR la siguiente documentación: Planos de Orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-02253649-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, Pliego de Condiciones Particulares de Orden 12 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-01412235-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), Anexo II - Grilla de Evaluación de Orden 13 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-01421679-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Presupuesto Oficial de Orden 14 - Documento GEDO N° IF-2022-02310816-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 22 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-03185411-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

V. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ff/JF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero SCJF
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2022-03644584-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL